



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00029-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU

Doctora
ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Rector
Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Asunto : Sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO

Referencia : a) Acuerdo sobre la FLACSO
b) Resolución Legislativa N° 28834
c) Decreto Supremo N° 046-2006-RE
(DIGESU2024-INT-0118859)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, comunicarle que el Ministerio de Educación, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra a cargo de acciones sectoriales vinculadas a la oferta de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO.

Al respecto, corresponde indicar que, a iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con apoyo del gobierno de Chile y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con fecha 16 de abril de 1957¹, se creó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO², como una organización intergubernamental autónoma dedicada a la promoción de las ciencias sociales y a la enseñanza e investigación en este mismo campo.

Sobre el particular, en la Asamblea General Extraordinaria de FLACSO, que tuvo lugar del 5 al 8 de junio de 1979, se aprobó el Acuerdo sobre FLACSO (en adelante, el Acuerdo), el mismo que determina la naturaleza y fines de la institución, sus funciones, órganos de gobierno, entre otros; cuyo texto se adjunta en documento a) de la referencia.

En ese sentido, con fecha 21 de julio del 2006, el Congreso de la República del Perú aprobó, mediante Resolución Legislativa N° 28834, la adhesión del Perú al Acuerdo sobre FLACSO, y, con fecha 25 de julio de 2006, mediante Decreto Supremo N° 046-2006-RE, se ratificó el Acuerdo sobre FLACSO, el cual entró en vigor el 16 de octubre del 2006.

Considerando lo anterior, se hace presente a su institución que, conforme al Artículo II, numeral 1 del Acuerdo, son funciones de FLACSO: a) Asegurar la formación de especialistas en Ciencias Sociales en América Latina, a través de cursos de postgrado y especialización; b) Realizar investigaciones en el área de las ciencias sociales sobre asuntos relacionados con la problemática latinoamericana; c) Difundir en la región latinoamericana por todos los medios y con el apoyo de los Gobiernos y/o instituciones, los conocimientos de las ciencias sociales; sobre todo los resultados de sus propias investigaciones; d) Promover el intercambio de materiales de enseñanza de las ciencias sociales para América Latina; e) Colaborar con las instituciones universitarias nacionales y con organismos análogos de enseñanza y de investigación en América Latina, a fin de promover la cooperación en el

¹ En atención a las recomendaciones de la Primera Conferencia Regional sobre la Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales en América del Sur, que se reunió en marzo de 1956, en Río de Janeiro y al apartado d) de la Resolución 3.42, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su novena reunión, celebrada en Nueva Delhi, en noviembre de 1956.

² En la Conferencia Latinoamericana de Ciencias Sociales, llevada a cabo en Río de Janeiro.

EXPEDIENTE: DIGESU2024-INT-0118859

CLAVE: D4C462

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

campo que le es propio. A tal efecto, procurará la colaboración de los organismos internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales; y, f) en general, realizar todas aquellas actividades académicas relacionadas con las ciencias sociales que conduzcan al desarrollo y la integración de los países de la región latinoamericana.

En virtud de lo expuesto, se comparte el enlace de la página web de la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO: <https://flacso.org/index.php/en>, así como la Tabla General de Posgrados por país publicado en dicha página³; con la finalidad de su difusión a la comunidad universitaria de su institución.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

.....
RONALD NICOLAS PALOMINO HURTADO

Director General

Dirección General de Educación Superior Universitaria

RNPH/

³ <https://flacso.org/index.php/en/posgrados>.

EXPEDIENTE: DIGESU2024-INT-0118859 CLAVE: D4C462

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800